
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-201	
NTC ISO 9001:2008	CIRCULAR DE POLITICAS Y LINEAMIENTOS DEL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS	VERSIÓN : 02	PÁGINA 1 DE 4

CIRCULAR No 01

PARA: Secretaria General y Funcionarios de las Direcciones de Fiscalización y Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

DE: Contralor Municipal de Barrancabermeja.

ASUNTO: Directrices por medio de la cual se establecen las Políticas Y Lineamientos Generales para la elaboración del Plan General de Auditoria de la vigencia 2015.

FECHA: Enero 20 de 2016



Para su conocimiento aplicación y comunicación, atentamente les envié las directrices que se deben tener en cuenta para la programación y ejecución del Plan General de Auditoria - 2016

1. OBJETIVO GENERAL DEL PGAT.

El Plan General de Auditoria PGAT, tiene como propósito articular y armonizar el desarrollo y aplicación de la vigilancia de la gestión fiscal a través de la aplicación de la auditoría gubernamental con enfoque integral. Para lograr este propósito, doy a conocer las directrices que se deben tener en cuenta para la programación y ejecución del Plan General de Auditoria Territorial para el periodo comprendido entre el primero (01) de Febrero al treinta (30) de diciembre de 2016.

2. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

Se debe lograr la cobertura a todos los sujetos de Control realizando auditorias Regulares e igualmente, auditorias Especiales y Express. En tal sentido, se considera que se deben programar Auditorias Regulares a la mayoría de Sujetos de Control que no se le programó este tipo de auditoría en el PGAT de 2015 y Auditorias Especiales a los Sujetos de Control que se les realizó Auditoria Regular en el PGA de 2015. En todo caso se programaran al menos 4 auditorias Regulares.



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-201	
NTC ISO 9001:2008	CIRCULAR DE POLITICAS Y LINEAMIENTOS DEL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS	VERSIÓN : 02	PÁGINA 2 DE 4

Se tendrá en cuenta los siguientes criterios para la programación de auditorías:

1. Políticas institucionales.
2. Cumplir el Plan de Mejoramiento pactado con la Auditoría General de la República en la meta denominada "Programar en el PGAT de la vigencia 2016, 4 auditorías Regulares que incluyan los Sujetos de Control a los cuales no se les ha realizado Auditoría Regular en la vigencia 2015 y nuevamente realizar Auditoría Regular a la Administración Central de Barrancabermeja, con el fin de realizar el pronunciamiento respecto a la cuenta del principal Sujeto de control".
3. Auditoría Regulares a Sujetos de Control que no se les practicó este tipo de auditoría en la vigencia 2015.
4. Auditorías especiales a Sujetos de Control que se les practicó auditoría Regular en el PGAT 2015.
5. Denuncias y quejas ciudadanas que ameritan trasladarse a la auditoría para su revisión, dado el caso se programará auditoría Express.
6. Requerimientos específicos derivados de procesos de Responsabilidad Fiscal.
7. Solicitudes de la Dirección Técnica de Fiscalización para incluir en el PGAT.
8. Solicitudes de auditorías articuladas presentadas por la Contraloría General de la República.
9. Resultado del Dictamen Integral de auditorías anteriores.
10. Lineamientos establecidos en la ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

3. ESTRATEGIA DE PLANEACION ESTRATEGICA

Para la elaboración y ejecución del PGAT de la vigencia 2016, es importante tener en cuenta, las políticas que a nivel nacional traza la Contraloría General de la Nación, de la misma manera se hace necesario acatar los lineamientos que en materia de mejoramiento, hiciere la Auditoría General de la Nación como resultado de las auditoría practicada en la vigencia 2015. Igualmente la utilización de las herramientas creadas en el marco de la actualización del MECI 2014 y el Sistema

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-201	
NTC ISO 9001:2008	CIRCULAR DE POLITICAS Y LINEAMIENTOS DEL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS	PÁGINA 3 DE 4	VERSIÓN : 02

de Gestión de Calidad en la Institución, como es el Manual de Operaciones, la Guía de Auditoria Territorial GAT y el Nomograma.

El horizonte de planeación del PGAT se fundamenta en el propósito de dar oportunidad a la presentación de los informes de auditoría de las vigencias fiscal inmediatamente anterior, de tal manera que la evaluación de la gestión de la Administración Pública de los periodos auditados sirva de insumo para la medición de nuestra propia gestión, en la medida de las exigencias que impone el sistema legal colombiano y la estructura organizacional de la Administración Pública en el Municipio de Barrancabermeja.

4. TÉRMINOS Y ALCANCE DEL PGAT.

El proceso de programación y ejecución del PGAT está comprendido entre el primero (01) de Febrero de 2016 al treinta (30) de diciembre de 2016, con informes debidamente firmados y comunicados a los Sujetos de Control.



La programación del PGAT, se realizará por parte de la Dirección Técnica de Fiscalización y del Contralor Municipal, durante el mes de Enero de 2016, para la selección de las entidades a incluir, de acuerdo con las directrices de la presente circular, donde se establecerá la programación y conformación de los equipos de auditoría y la determinación de las modalidades y alcance que se dará a estas auditorías.

Los memorandos de Asignación de las auditorías se elaboraran en el mes de Enero de 2016.

5. POLITICA INSTITUCIONAL DEL PGA VIGENCIA 2016.

Para las auditorías que se programen desarrollar en el PGAT de la vigencia 2016, se deberá hacer énfasis especial en:

1. Cubrimiento de todos los sujetos de control de la Contraloría a través de auditorías Regulares, Especiales y Express. En tal sentido no se utiliza la Matriz de Riesgo Fiscal, teniendo en cuenta que se cubre el 100% de los Sujetos de Control y el 50% de los Puntos de Control

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-201	
NTC ISO 9001:2008	CIRCULAR DE POLITICAS Y LINEAMIENTOS DEL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS	VERSIÓN : 02	PÁGINA 4 DE 4

2. Orientar las Auditorias del PGAT-2016 hacia el desarrollo de líneas que contemple la vigilancia de los aspectos de mayor riesgo y vulnerabilidad en el manejo de los recursos públicos (Contratación, Vigencias Futuras, Salud, Educación, Patrimonio Cultural, Saneamiento Básico, Deuda Pública, seguimiento a los Planes de Mejoramiento, políticas públicas etc.)
3. Los 8 criterios de evaluación de la circular externa de la Auditoria General de la República AGR 006-2010.
4. Atención de quejas y denuncias ciudadanas.
5. La evaluación del proceso de contratación teniendo en cuenta la normatividad que regula la materia y utilizando los sistemas de Información implementados por el Gobierno Nacional.
6. Revisión de la Contratación de todos los Sujetos de Control a través de muestras tomadas técnicamente.
7. La eficiente aplicación de los recursos públicos, ajustado al estricto cumplimiento de su destinación específica determinada por la norma que regule la materia.
8. Revisión de la rendición de cuenta de la vigencia 2015 a los Sujetos y Puntos de Control programados en las auditorias.
9. Cumplimiento Estatuto Anticorrupción.

La rendición de la cuenta por parte de los sujetos y puntos de control, es un insumo principal de la Auditoría Regular en el inicio y finalización del proceso, a fin de proceder al fenecimiento o no de la misma.

Atentamente,


OLIVA OLIVELLA GUARIN
 Contralora Municipal